

**Trigésima Novena Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las veintiún horas con quince minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil doce, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56 y 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

-----**Primero.**- Lista de asistencia. -----

-----**Segundo.**- Declaración de existencia de quórum. -----

-----**Tercero.**- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----**Cuarto.**- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

-----**Quinto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación de una comisión especial que dé seguimiento al procedimiento de municipalización de los fraccionamientos de la ciudad de Cancún, en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Sexto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la donación de inmuebles de la empresa desarrolladora Casas Puerto Juárez, S.A. de C.V., con respecto al Fraccionamiento "El Roble", en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Séptimo.**- Asuntos generales. -----

-----**Octavo.**- Clausura de la sesión. -----

-----La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----**Primero.**- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la Ciudadana Marcia Alicia Fernández Piña, Décima Cuarta Regidora, que por motivos personales no pudo asistir a dicha Sesión. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria. Para lo cual el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz, la **Síndico Municipal, C. María Guadalupe Leal Uc**, para manifestar: Para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz, solicitó que de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación de una comisión especial que dé seguimiento al procedimiento de municipalización de los fraccionamientos de la ciudad de Cancún, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 127, 128 fracción VI; 133 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 1º, 3º, 7º, 8º fracción I, 59, 60, 64, 65, 66 fracción I incisos b) y m), 68, 69, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º fracciones I y II inciso a), 8º, 9º, 14, 15, 20, 21, 59, 60, 68, y demás aplicables de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74, 92, 95, 96, 101, 102 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como lo previsto en los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 46, 49, 78 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Que los Municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, investidos de la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno que de manera exclusiva y sin intermediación alguna entre éste y el Gobierno del Estado, ejercerá la competencia constitucional otorgada al Gobierno Municipal.

Que dentro de las facultades expresamente conferidas a los Municipios, se encuentra la prestación de algunos servicios públicos, la cual puede estar temporalmente a cargo de algunos particulares por diversas razones que la Ley prevé, como acontece con los servicios públicos prestados por las empresas desarrolladoras en tanto los fraccionamientos habitacionales son desarrollados y terminados hasta ser entregados formalmente al Municipio de conformidad con las disposiciones legales aplicables, mismos que al actualizarse la citada entrega y previa verificación del cumplimiento de los requerimientos legales mínimos de urbanización y equipamiento urbano, son susceptibles de municipalización.

Que a este respecto, es importante señalar que las disposiciones legales vigentes y aplicables, como lo es la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, establecen como obras mínimas de urbanización que se exigirán a los fraccionadores a efecto de que al momento de la citada entrega del fraccionamiento al Municipio, éste cuente con la infraestructura necesaria que permita la prestación de los servicios públicos de una manera eficiente, eficaz, continua y con la calidad que los usuarios requieren; obras entre las cuales se cuentan, la red de electrificación y alumbrado público con lámparas de tipo urbano o sub urbano de vapor de sodio o mercurio, o similar, de conformidad con las normas técnicas de la Comisión Federal de Electricidad, guarniciones, pavimento en banquetas y calles, nomenclatura visible y uniforme en calles, arbolado, jardinería y ornato en los espacios reservados para jardines y vías públicas, las obras de infraestructura primaria previstas que afecten al fraccionamiento o las que se requieren para la incorporación del mismo al área urbana.

Que de igual forma, en lo tocante al equipamiento urbano mínimo requerido, la legislación de la materia establece que para el caso de fraccionamientos habitacionales, el fraccionador deberá construir a su cargo y entregar al Ayuntamiento, por cada mil viviendas previstas en el proyecto de fraccionamiento, parque o parques públicos recreativos con superficie total mínima de 5,000 metros cuadrados.

Que asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, los fraccionadores tienen la obligación de ceder a título donación al Municipio, superficies destinadas para parques, mercados, escuelas, puestos de policía u otros servicios públicos similares, de conformidad a lo expresado en la autorización, y que en los fraccionamientos habitacionales serán como mínimo el 15% de la superficie neta de los mismos.

Que el Ayuntamiento se encuentra facultado para realizar la inspección y vigilancia en relación a que el desarrollo de las obras se realice en estricto cumplimiento de las

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

disposiciones legales aplicables, así como de las especificaciones del proyecto definitivo de fraccionamiento.

Que en la actualidad, en nuestro Municipio existe un rezago en el proceso de entrega de fraccionamientos habitacionales y por ende en la municipalización de los servicios públicos que se prestan en éstos, lo que conlleva una falta de control por parte de las autoridades municipales involucradas, lo que sin duda interfiere en la calidad, continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación de los mismos.

Que para el ejercicio de las facultades conferidas al Ayuntamiento y de conformidad con el marco jurídico referenciado, respecto al estudio y supervisión en la ejecución de las disposiciones y acuerdos, el Ayuntamiento contará con comisiones ordinarias y especiales para el cumplimiento de sus funciones, las cuales tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal.

Que ese mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento, atendiendo a la diversidad y densidad poblacional, y a la composición social y económica del Municipio, podrá crear las comisiones que estime necesarias.

Que en mérito de lo anterior, es dable arribar a la conclusión de que para la atención del proceso de municipalización de los servicios públicos de los fraccionamientos de la ciudad de Cancún que deben ser formal y materialmente entregados al Municipio, resulta menester contar con una comisión que sea responsable del seguimiento al citado procedimiento de municipalización.

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación de una Comisión Especial de este H. Ayuntamiento, que será responsable del seguimiento al procedimiento de municipalización de los servicios públicos de los fraccionamientos de la ciudad de Cancún, en los términos de las disposiciones legales aplicables, y de verificar el procedimiento de entrega en tiempo y forma de las áreas de donación a favor del Municipio.

**SEGUNDO.-** Serán integrantes de la comisión objeto del presente acuerdo los ciudadanos:

- Quinta Regidora Karoll Maribel Pool Pech.- Presidente
- Octavo Regidor Julián Aguilar Estrada.- Secretario
- Sexta Regidora Lourdes Latife Cardona Muza.- Vocal
- Decima Regidora María Guadalupe Novelo Espadas.- Vocal
- Decimo Primer Regidor Jesús de los Ángeles Pool Moo.- Vocal

Misma Comisión que para el adecuado desarrollo de sus funciones y de las actividades operativo administrativas que tuviese que supervisar, será apoyada por el Secretario Municipal de Obras Públicas y Servicios, Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria**

**2011-2013**

Urbano, Director General de Servicios Públicos Municipales, Director General de Obras Públicas, Director General de Ecología, Director General de Desarrollo Urbano, Director de Catastro Municipal y Director de Administración y Patrimonio Municipal.

**TERCERO.-** La Comisión rendirá mensualmente un informe sobre los avances en el proceso de municipalización de los servicios públicos de los fraccionamientos de la ciudad de Cancún, y de la recepción de las áreas de donación de los mismos.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del presente documento solicitó el uso de la voz el **Segundo Regidor C. Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: Para solicitarle someta a la aprobación del ayuntamiento, la dispensa de la lectura del documento con excepción de los puntos de acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----  
-----

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Sexta Regidora**, manifestó: Estamos conformando una comisión para darle seguimiento al proceso de municipalización pero como lo hemos venido viendo, una vez que ya obtuvieron su licencia de fraccionamiento a veces en los planos no están consideradas las áreas de donación y terminamos recibiendo pedazos de los lotes. Entonces a mí me gustaría, y es una pregunta que hago al Pleno, a mis compañeros, si a través de esta comisión también pudiéramos estar, para que los futuros ayuntamientos hicieran con la comisión, en caso de aquí así lo decidan, pero también que tuviera la facultad no solamente de lo que vamos a recibir sino que también le estuviéramos dando facultades para estar revisando con Desarrollo Urbano, cómo están las licencias de fraccionamientos que se estén otorgando para ver que ya en los planos ya venga el área de donación bien delimitada, y no que aquí ahorita estamos con algunas fraccionadoras en la discusión de no es lo que debe de ser, para que pueda ser un área de donación, para poder poner un parque y que pueda servir. Entonces de repente recibimos cuatro lotes y la suma de los cuatro lotes hacen la gran área de donación pero en la realidad no vamos a poder hacer nada en esos, o al menos no vamos a poder hacer algo que sea realmente significativo para los vecinos de ahí. Entonces, a ver si en el primer punto pudiéramos ponerle que también así como va a ser lo que ya esté, también verá las licencias de fraccionamientos que se estén otorgando para ver que se esté cumpliendo con ese requisito. Entonces, ¿no sé si es factible y si se puede hacer? Y en uso de la voz el **Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente Municipal**, manifestó: Una aclaración Regidora. Me parece que eso es muy prudente solo que habría que establecerlo más como una forma de reglamento, ley; le explico por qué. En este gobierno no hemos dado una sola licencia para construcción de fraccionamientos, las que tenemos fueron otorgadas en otros ayuntamientos y prácticamente estamos recibiendo en función de ese tipo de cosas. Me parece muy importante su participación en términos de que deberíamos cuidar, pero eso lo tendríamos que normar, yo creo que eso son los trabajos de que se deben de hacer. Porque además lo hemos dicho en este cabildo, no queremos que le dejen retazos de terrenos que muchos de ellos son cenotes y que

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

prácticamente es muy difícil para el disfrute de las personas. Pero eso y otros trabajos tendríamos que hacerlo ya a manera de reglamento inclusive de ley. Y en este caso son dos temas, uno es el tema de aceptar las donaciones que es lo que se está ahorita, formando la comisión para supervisar las superficies en términos de su tamaño, no de su calidad, eso ya no podremos hacer gran cosa. Y la otra es la municipalización. Que bien pudieran quedar integrada a la misma comisión para los dos efectos; yo ahí no tendría inconveniente. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Karoll Maribel Pool Pech, Quinta Regidora**, manifestó: Nada más comentar un poco apoyando lo que menciona mi compañera Lulu Cardona, es de que el análisis que se vienen haciendo de algunos expedientes datan de administraciones anteriores. Obviamente, ahí hay que decirlo y hay que mencionarlo, no cumplieron con lo que marca la ley. Entonces lo que estamos haciendo es el análisis y lo que queremos hacer, es darles certeza jurídica a todos esos ciudadanos que adquirieron una vivienda en esos diversos fraccionamientos que se realizaron. Y hoy por hoy, también decir, que bueno esta administración a pesar de esas lagunas que hay, se está haciendo responsable y están dotando de los servicios de los que carecen esos fraccionamientos. Si mencionar que en muchos de ellos todo lo que tiene que ver con los servicios públicos no tiene la calidad que debieran para poder ser municipalizados. Pero bueno, tenemos que asumir una responsabilidad, porque bueno son ciudadanos de este municipio que requieren de esa certeza jurídica, que requieren de que se les atiendan en los servicios mínimos. Y en uso de la voz el **Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente Municipal**, manifestó: Yo creo que volveríamos a la misma circunstancia que compartimos absolutamente todo, estamos preocupados. Precisamente hoy hablamos con motivo de una inauguración de un acueducto que se hizo en un lugar de Cancún; para dejarlo así. La problemática del anuncio que se da el día de hoy que es acueducto, va a servir para cien mil nuevas casas durante los próximos diez años; esa es la proyección, eso es lo que se dijo en el discurso inicial el día de hoy. Habíamos platicado y debatido en este cabildo anteriormente, la posibilidad de a través de los reglamentos o las leyes, creo que tenemos una deuda moral todos con la gente que se le está haciendo a vivir en casas de 36 metros cuadrados, que no propician la habitabilidad, la convivencia, el desarrollo como familia. Y que tampoco es cierto, como se quiere vender, que son pie de casas porque finalmente no hay terrenos donde puedan crecer. Tenemos que ver cuáles son las nuevas políticas pero fundamentalmente, lo que tendremos que hacer también como cabildo, como máximo autoridad dentro de un municipio y que la misma ley nos faculta a vigilar a través de las densidades, de que no se permitan que se atomice de tal forma las viviendas de la mayoría de los cancenenses. Porque hoy día la forma de crecimiento más importante de la ciudad, se está dando en ese sentido, por eso se tendrá que hacer un trabajo pero ojala que lo empezáramos a ver en la posibilidad. Porque también hay que hacerlo extensivo a los fraccionadores, no hay que olvidar que después del turismo la industria de la construcción, y en ese caso es el rubro, es el segundo más importante en materia de trabajo y de recursos, y en ese sentido hay que también hablar con ellos para que se programen. Un desarrollo puede tener un proceso entre trámites y planeación de más de dos años y sí es importante a la brevedad sentarnos a platicar con la CANADEVI, sus representantes, y hacerles patente que lo que además ya es de todos una protesta, no se puede seguir teniendo este tipo de habitaciones. No habiendo ninguna otra observación y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Sexto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la donación de inmuebles de la empresa desarrolladora Casas Puerto Juárez, S.A. de C.V., con respecto al Fraccionamiento “El Roble”, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011–2013, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 Fracción I, inciso o), 90, Fracción XIV, 237, 238, Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60 fracción I, 61 y demás aplicables de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 96, 126, 201. 202, Fracción I, 212, 217, 219, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, Fracción I, 5º, 6º, Fracción I, 12, Fracción II, 41 y demás relativos y conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 26, 33, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, el municipio es una institución de carácter pública con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que de conformidad con la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al Ayuntamiento corresponde adquirir bienes en las formas previstas por la ley, así como aceptar donaciones, herencias y legados;

Que por su parte, la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, establece que el fraccionador tendrá la obligación de ceder a título de donación al Municipio en donde queda ubicado el fraccionamiento, las superficies destinadas para parques, mercados, escuelas, puestos de policía u otros servicios públicos similares, de conformidad a lo expresado en la autorización del propio fraccionamiento, y que serán como mínimo: En el caso de los fraccionamientos habitacionales urbanos, la donación comprenderán el 15% de la superficie neta de los mismos; Y que el cálculo de la superficie neta se hará deduciendo del área total del fraccionamiento, la ocupada por vías públicas;

Que será obligatorio para el fraccionador, antes de poder principiar las obras de urbanización, comparecer juntamente con los representantes legales de la Secretaría Estatal de obras Públicas y Desarrollo Urbano y del o los Ayuntamientos ante Notario Público, a otorgar las escrituras en las cuales se establezca el perfeccionamiento de la donación gratuita de las vías públicas y superficie destinadas a servicios públicos, de

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Fraccionamientos, especificando el uso que el Ayuntamiento aplicará a los terrenos donados y consignando el carácter de inalienabilidad e imprescriptibilidad de dichos bienes;

Que en cumplimiento a lo anterior, y en consideración a que la presente administración ha iniciado los trabajos para abatir el retraso que existe de la donación de las áreas de equipamiento de un número importante de fraccionamientos de la ciudad de Cancún, en esta oportunidad se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la donación de las áreas que por disposición de Ley, le corresponde donar a la empresa desarrolladora "CASAS PUERTO JUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con relación al fraccionamiento "El Roble";

Que con fecha 23 de octubre de 2007, se autorizó a la empresa fraccionadora "CASA PUERTO JUAREZ SA DE CV" la Licencia de Fraccionamiento Número 13/2007, del Fraccionamiento "EL ROBLE", con la superficie total de 40,000.00 m<sup>2</sup> para un total de 240 viviendas, así como 13,006.64 m<sup>2</sup> de vialidad, mismo que está ubicado en la Supermanzana 212, Manzana 01, Lote 121-03 y con la siguiente distribución:

Área habitacional:	21,944.59 m <sup>2</sup>
Área de donación:	4,050.75 m <sup>2</sup>
Área de vialidad:	13,006.64 m <sup>2</sup>

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, habiendo verificado la corresponsabilidad entre la licencia de fraccionamiento autorizada y el proyecto de escrituración presentado por la empresa fraccionadora, dictamino que las áreas de donación se componen de tres predios que se enuncian a continuación:

1) Supermanzana 212, Manzana 31, lote 13, con una superficie de 810.03 m<sup>2</sup> y clave catastral 601621203101300000 con las medidas parciales y colindancias siguientes: Al Norte: en veinte metros con lote doce; Al Sur: en veinte metros con Avenida Niños Héroes; Al Este: en cuarenta metros con cincuenta centímetros con calle El Roble y Al Oeste: en cuarenta metros con cincuenta centímetros con propiedad privada;

2) Supermanzana 212, Manzana 38, lote 03, con una superficie de 121.70 m<sup>2</sup> y clave catastral 601621203800300000, con las medidas parciales y colindancias siguientes: Al Norte, en siete metros y ocho centímetros con avenida 20 de Noviembre; Al Sur, en siete metros y ocho centímetros, con lote 2; Al Este: diecisiete metros con 20 centímetros con lote 1 (área comercial); y Al Oeste: con diecisiete metros con veinte centímetros con calle El Roble;

3) Supermanzana 212, Manzana 41, lote 02, con una superficie de 3,119.00 m<sup>2</sup> y clave catastral 601621204100200000 con las medidas parciales y colindancias siguientes: Al Norte: en sesenta y cinco metros con lote uno; Al Sur: con sesenta y cinco metros con privada 04; Al Este: en cuarenta y siete metros y noventa y nueve centímetros con lote ciento veintidós; y Al Oeste: en cuarenta y siete metros y noventa y nueve centímetros con calle El Roble;

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**



Que en atención a las revisiones realizadas por las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y Catastro, y para el único efecto de aceptar la donación que prevé la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** A efecto de que se cumpla lo previsto en la fracción I del artículo 60 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, y en atención a lo dispuesto en el inciso o) de la fracción I del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se acepta de CASAS PUERTO JUAREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la donación de los inmuebles que han quedado descritos en el cuerpo del presente acuerdo y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, y que corresponden al fraccionamiento denominado: EL ROBLE

**SEGUNDO.-** En su caso, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal, para que suscriban en representación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los correspondientes contratos de donación de los inmuebles objeto de los puntos de acuerdo que antecede, incorporándose los mismos al patrimonio municipal como bienes del dominio público. Asimismo, realícese la inscripción de los referidos contratos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**TERCERO.-** Instrúyase a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Patrimonio Municipal para que con la debida oportunidad informen a la Sindicatura de este Honorable Ayuntamiento, respecto a la protocolización de la donación objeto del presente acuerdo y su inscripción en el Registro público de la Propiedad y del Comercio.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del presente documento solicitó el uso de la voz el **Segundo Regidor C. Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: En el mismo sentido, para solicitarle someta a la aprobación del ayuntamiento, la dispensa de la lectura del documento con excepción de los puntos de acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Síndico Municipal, María Guadalupe Leal Uc**, manifestó: Para proponer se incluya como punto de acuerdo en el presente proyecto, que se informe a la Sindicatura Municipal de los tiempos en los que hace la inscripción. Porque hemos tenido el problema reiterativo con el tema de las donaciones, que el Tesorero y la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Patrimonio Municipal, no hacen los informes correspondientes. Entonces sí quisiera que se incluyera como punto de acuerdo y se girara la instrucción correspondiente a los funcionarios para informar al respecto. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Y en uso de la

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Incluimos el texto como un punto segundo y se corre el punto segundo, tercero y así sucesivamente. No habiendo ninguna otra observación y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

-----  
**Séptimo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Rafael Quintanar González, Primer Regidor**, para manifestar: Yo entiendo ya están cansados, que ha sido una jornada larga. Pero hay un tema que no podemos seguirle dándole espacio, ni tiempo y es precisamente y quiero hacer del conocimiento público, del Cabildo, Presidente Municipal, del Secretario, que le voy hacer entrega de una propuesta de exhorto al Congreso del Estado, para que a su vez elegir un exhorto el Gobernador del Estado de Quintana Roo, y esto en el sentido de la falta de cumplimiento de la Ley de los Adultos Mayores. Hemos estado recibiendo diferentes peticiones, quejas de los adultos mayores que tiene más de tres o cuatro meses que no les pagan lo de su pensión. Ha habido reclamos, no nada más aquí en Benito Juárez, en diferentes municipios del Estado. Esto está documentado en periódicos de circulación estatal. Y creo que es importante que nosotros, como responsables de este municipio, podamos girarle este exhorto al Gobierno del Estado vía al Congreso Local. Y en ese sentido me voy a permitir leer brevemente los puntos. "Se giran atento y respetuoso exhorto a la XIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, a fin de que a su vez exhorte el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para dar el debido cumplimiento a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo, cumpliendo con las disposiciones contenidas en las mismas, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores del Estado, sin ningún tipo de discriminación en razón de su condición de adultos mayores y sin distinción de sexo, raza, lengua, credo, religión, costumbres, situación económica o nivel cultural o demás circunstancias análogas para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultura. Se gire atento y respetuoso exhorto a la XIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, a fin de que a su vez exhorte al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, para dar el debido cumplimiento a la Ley a los Derechos de las Personas Adultos Mayores del Estado de Quintana Roo, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la misma, respetando en todo momento el derecho de las personas adultas mayores a registrarse en el padrón que el efecto lleva el DIF Estatal, y aplicar de manera inmediata y sin distinciones el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal. Entregando las administraciones que le corresponden a todos y cada uno de ellos, respecto al apoyo económico mensual que señala la ley en materia. Se gire atento y respetuoso exhorto a la XIII Legislatura del Congreso del Estado, a fin de que a su vez exhorten a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo y a las instituciones de salud estatal, para dar el debido cumplimiento a la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Quintana Roo, cumpliendo

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

con las disposiciones contenidas en la misma, respetando en todo momento el derecho de las personas adultas mayores a recibir atención médica oportuna y de calidad que señala la ley en materia. Esto obviamente sé que está en asuntos generales pero es un tema de obvia y pronta resolución. Que yo quisiera hacerle llegar al Secretario, que nos lo pudiera tunar a la brevedad y se pudiera aprobar en la siguiente sesión para que conste en actas y para que de alguna manera el Congreso a su vez, haga lo conducente y así mismo el Ejecutivo Estatal. Y en uso de la voz el **Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente Municipal**, manifestó: Bueno usted mismo sabe el procedimiento, sabe que no podemos votar en asuntos generales este tipo de cosas y pues se le entrega al Secretario. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Cuarta Regidora**, manifestó: Nada más Presidente para volverle a exhortar si puede exhortarle, valga la redundancia, al Secretario de Seguridad Pública para que comparezca ante la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, junto con sus directores, para que se reúna con esta Comisión y nos informen cómo va sobre todo por lo que ha sucedido en los medios de comunicación, para que así nosotros le podamos dar información a la ciudadanía de que las cosas están correctamente. Y en uso de la voz el **Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente Municipal**, manifestó: Con mucho gusto, ya el día de hoy se le da la instrucción al Secretario para que acuerde con ustedes la forma de esta comparecencia. Y por supuesto creo que me da usted pie a algo que nos debe hacer sentir muy satisfechos. El día de hoy está en medios locales, obviamente en nacionales e internacionales. Que hay un "Warning" por parte de Estados Unidos, en la que curiosamente o afortunadamente ni la Península de Yucatán, ni Quintana Roo, aparecen en el "Warning". Además dicen que son lugares seguros para el turismo, toda vez que hemos dicho en varias ocasiones que fundamentalmente al día de hoy es un esfuerzo municipal lo que se está haciendo por tener este lugar seguro para los turistas y que así se reconozca a nivel internacional, pues nos debe de dar gusto a este Ayuntamiento, porque es un tema muy complicado. Y siendo nosotros los responsables de la seguridad pública en Cancún, que podrán ustedes ponerle porcentaje que quieran de Quintana Roo en materia de turismo, podemos hablar del 70 por ciento tranquilamente, debemos hacer nuestro también esta congratulación porque no decirlo así, así como nos hostigamos o nos criticamos, que la crítica no es mala siendo constructiva, pues también hay que decir que tenemos que sentirnos pues bien cuando el propio gobierno de los Estados Unidos reconoce que Quintana Roo, es un lugar seguro para los turistas y cuando hablan de Quintana Roo, seguramente estarán hablando fundamentalmente de Cancún, de Playa del Carmen, Cozumel, Tulúm, Isla Mujeres, en fin, siendo ésta la ciudad más grande, donde está la mayor parte de la población. Creo que estamos trabajando bien en ese sentido y me parece muy aceptable que aquellas dudas que estén y que se tengan que elaborar como preguntas al Secretario, cuente usted con eso a la brevedad. No habiendo ninguna otra intervención y continuando con el uso de la voz, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuará con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

**Octavo.- Clausura de la sesión.** En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintiuno de noviembre del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece

**Corresponde a la 39ª Sesión Ordinaria  
2011-2013**

el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----